



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0038158/2018, en el que se ha dictado ad referéndum de este Cuerpo la Resolución Decanal N°769/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°769/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Manifestar la necesidad de que se adopten medidas necesarias de recomposición salarial con los sectores docente y no docente de las Universidades Nacionales, a fines de que, a través de una instancia de diálogo y consenso con las entidades gremiales, se recomponga pronta y razonablemente el sustento remunerativo de los trabajadores universitarios.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°267/2018

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA